Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIONES PARA SALESFORCE MARKETING CLOUD.

Exp. núm.: 27060

1. Situación actual:

La entidad dispone actualmente de un entorno Salesforce Marketing Cloud operativo, configurado para gestionar comunicaciones digitales y automatizar procesos relacionados con el envío y seguimiento de campañas.

Sobre esta plataforma se encuentran implantadas configuraciones, unidades de negocio, recorridos automatizados, dominios, certificados, mecanismos de autenticación de remitentes, bases de contactos y otros elementos necesarios para la prestación del servicio.

Las funcionalidades actualmente disponibles dependen de la vigencia de las suscripciones contratadas con el fabricante. Estas licencias tienen carácter temporal y requieren su renovación para mantener el acceso, la capacidad contratada, las actualizaciones, el soporte y la continuidad del entorno existente.

La próxima finalización del periodo de suscripción hace necesario tramitar anticipadamente una nueva contratación. De no formalizarse la renovación dentro del plazo correspondiente, podrían producirse interrupciones del servicio, limitaciones funcionales o dificultades para acceder a las configuraciones y datos gestionados en la plataforma.

2. Justificación de la solución propuesta:

Se propone renovar las suscripciones de Salesforce Marketing Cloud actualmente implantadas durante un periodo de 24 meses, manteniendo los productos, modalidades y capacidades necesarios para asegurar la continuidad del servicio.

La solución propuesta se considera adecuada por las siguientes razones:

- Garantiza la continuidad de una plataforma que ya se encuentra implantada y en funcionamiento.
- Permite conservar las configuraciones, integraciones, recorridos automatizados, unidades de negocio, dominios y contactos existentes.
- Evita interrupciones en las comunicaciones y campañas digitales gestionadas mediante la plataforma.
- Mantiene la compatibilidad técnica con el entorno actual.
- Incluye las actualizaciones, nuevas versiones y servicios de soporte asociados a las suscripciones.
- Mantiene los mecanismos de autenticación, certificados y demás elementos necesarios para asegurar el correcto envío de las comunicaciones.
- Evita los costes, riesgos y tiempos que supondría realizar una migración no planificada a otra plataforma.

La contratación deberá realizarse a través de una empresa distribuidora, proveedora o socia autorizada por el fabricante. Asimismo, las suscripciones deberán quedar asociadas directamente a la organización de la entidad contratante, que mantendrá la titularidad y el control administrativo de los usuarios, las configuraciones y los datos.

La duración propuesta permitirá asegurar la estabilidad del suministro y sus servicios asociados durante el periodo contractual y facilitará una planificación económica y técnica adecuada, sin perjuicio de que la activación, facturación o renovación de las licencias se efectúe por periodos anuales conforme a las condiciones del fabricante.

Por tanto, este suministro comprende, además, como prestaciones inherentes e inseparables de las licencias suministradas el soporte y mantenimiento necesarios, con el alcance establecidos por el fabricante y por la documentación contractual aplicable.

Estas prestaciones accesorias se adquieren conjuntamente con las licencias sin posibilidad de contratación o adquisición independiente, constituyendo elementos necesarios para el adecuado uso de las suscripciones.

3. Objeto del contrato:

Suministro de licencias Salesforce Marketing Cloud.

El suministro incluirá las siguientes licencias:

Producto o servicio	SKU	Unidad	Periodo de vigencia
Marketing Cloud Engagement - Pro Edition	200001651	1 Suscripción	24 meses
Additional Business Unit (+1)	200005943	Unidad adicional	24 meses
Sender Authentication Package	200006144	1 Paquete	24 meses
Journey Builder (Professional)	200006958	1 Suscripción	24 meses
SSL Certificate	200001663	Certificado	24 meses
Journey Builder Contacts (1,000)	200006959	Bloque de 1.000 contactos	24 meses

4. No división en lotes:

No procede debido a la siguiente circunstancia: No se considera adecuada la división del contrato en lotes, dado que su objeto consiste en la adquisición o renovación de licencias de Salesforce Marketing Cloud que forman parte de una misma solución tecnológica y responden a una necesidad única y funcionalmente integrada.

Las distintas licencias incluidas en el contrato presentan una estrecha interdependencia funcional y técnica, por lo que su separación en lotes podría comprometer la correcta operación de la solución y generar problemas de compatibilidad, gestión y soporte.

5. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a **20.000,00** € IVA excluido (**24.200,00** € IVA incluido), conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Importe anualidad (IVA excluido)	Importe anualidad (IVA incluido)
2027	10.000,00 €	12.100,00 €
2028	10.000,00 €	12.100,00 €

En el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. El presupuesto base de licitación se considera adecuado a los precios del mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 20.000,00 € IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	20.000,00 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	……...
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	……...
Importe prórroga (IVA excluido)	……...
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	**20.000,00 €**

6. Procedimiento aplicable

El procedimiento de adjudicación que regirá la licitación del presente contrato será el **abierto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, siendo este el procedimiento que garantiza la mayor transparencia y concurrencia en el procedimiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP.

Por otro lado, se trata de un contrato de suministro, cuyo valor estimado es inferior a 216.000,00 euros (Orden HAC/1517/2025, de 18 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2026). En consecuencia, esta licitación **no está sujeta a regulación armonizada**.

Siendo así, no se requiere mayor justificación respecto al procedimiento empleado para adjudicar el presente contrato.

7. Criterios de solvencia económica, técnica y profesional. Criterios de adjudicación

7.1. Criterios de solvencia económica y financiera

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato.

Este criterio de solvencia se considera adecuado, ya que no supera el límite máximo establecido en el artículo 87 de la LCSP y es proporcional teniendo en cuenta el importe y objeto del contrato.

Solvencia técnica y profesional: A efectos de acreditar la solvencia necesaria para formular la oferta, se considera necesario que las empresas acrediten la realización de trabajos similares dentro de los últimos tres años. En concreto, se requiere una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato realizados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza se atenderá a los 3 primeros dígitos del código CPV.

Este criterio de solvencia se considera adecuado y proporcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCPS, en el cual se establece que los requisitos mínimos de solvencia deben estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del art. 89.1 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros. En este sentido, la empresa de nueva creación deberá acreditar su solvencia técnica a través de la indicación del personal técnico o del que se disponga

De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 76.2 LCSP, se ha considerado necesario requerir la adscripción de medios materiales en forma de condición de distribuidor, proveedor o socio autorizado del fabricante (que no resultará de aplicación cuando el licitador sea el propio fabricante), a efectos de asegurar las condiciones de garantía y soporte del fabricante, evitando riesgos en la calidad y seguridad de los productos adquiridos.

7.2. Criterios de adjudicación

En vista de la naturaleza de los suministros a adquirir y que no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, se establece el precio (mejor oferta económica) como el único criterio de adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 145 LCSP.

8. Otros. Condiciones especiales de ejecución

Dentro de las condiciones especiales de ejecución, se han incluido medidas relacionadas con la igualdad, y el aseguramiento de cumplimiento de convenio colectivo aplicable.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

ANDONI MARTIN SANTAMARIA - 15395727X

Firmado digitalmente por ANDONI MARTIN SANTAMARIA - 15395727X
Fecha: 2026.10.16 13:44:18 +02'00'

Fdo.: Andoni Martín Santamaría
Responsable de contrato